

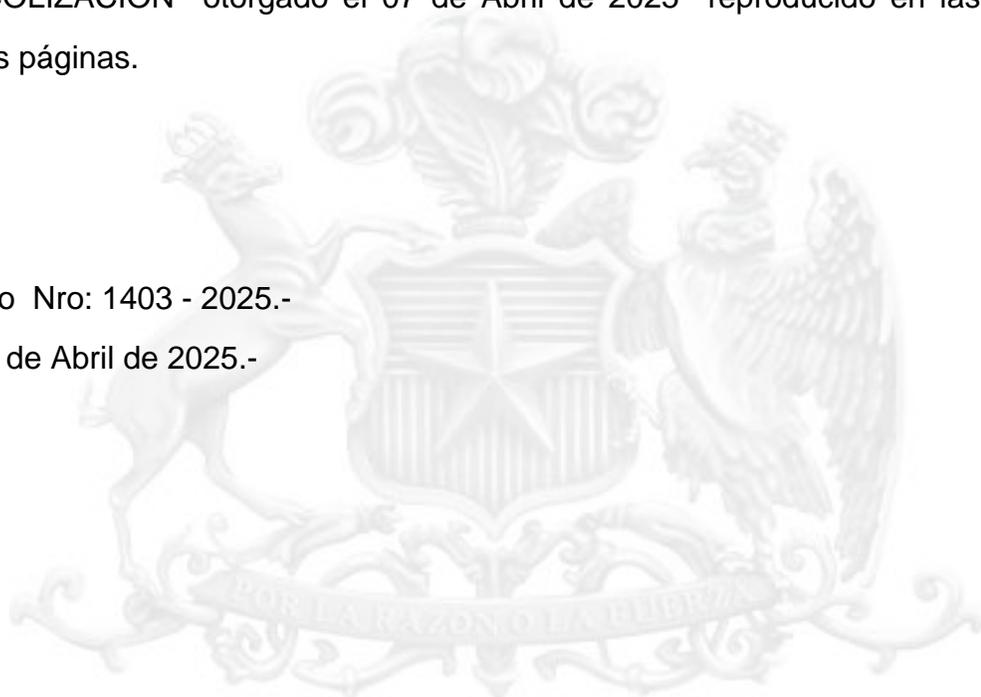


Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1403 - 2025.-

Talca, 08 de Abril de 2025.-



123456845452
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456845452.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456845452>.- .-

CUR Nro: F4648-123456845452.-

REPERTORIO N° 1403-2025.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCIONALES

“35 TABLETS DEREGALO POR 35 AÑOS SIRVIENDO AL
MAULE”

En Talca, República de Chile, a Siete de Abril del año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, abogado, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca, a petición de Don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, Casado, Abogado, cedula de identidad N° 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, casado, cédula de identidad N° 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad “**CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**”, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, todos domiciliados en calle Treinta Oriente número 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, según se acredito, procedo a protocolizar: “**35 TABLETS DEREGALO POR 35 AÑOS SIRVIENDO AL MAULE**”, emitido en Talca con fecha 04 de abril de 2025, documento que consta de seis hojas impresas por su anverso, las que han quedado agregados al final del presente protocolo bajo el número **990** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de

Pag: 2/15



Certificado N°
123456845452
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



FMUÑOZ-20257206



Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1403-2025.-
CONFORME. DOY FE



PABLO ANDRÉS ALMENDRAS BURGOS
NOTARIO SUPLENTE
SEPTIMA NOTARIA DE TALCA





BASES PROMOCIONALES

“35 TABLETS DE REGALO POR 35 AÑOS SIRVIENDO AL MAULE”

En Talca, a cuatro de abril de 2025, comparecen: don **LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA**, chileno, abogado, casado, cédula de identidad número 15.835.054-8, y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula de identidad número 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **“INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.201- 2, y de la sociedad **“CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA”**, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 76.734.302-7; todos domiciliados en calle 30 Oriente N°1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominadas indistintamente como **“INDEPENDENCIA”**; vienen en establecer las bases promocionales denominadas **“TABLET DE REGALO POR 35 AÑOS SIRVIENDO AL MAULE”**, en adelante las *“bases promocionales”*:

1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN.

Independencia con motivo de sus 35 años sirviendo al Maule y con el objeto de incentivar la formalización de contratos de promesas de compraventa, ofrece 35 tablets Lenovo Tab M10 Gen3 OctaCore T610 4GB/64GB 10” LTE WiFi BT USB-C Android a ser repartidas a los clientes que cumplan con las condiciones de estas bases.

2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN:

Los proyectos que participan en los convenios son:

1. Edificio Hacienda La Esmeralda III
2. Hacienda La esmeralda, 56 viviendas.



Handwritten scribbles in blue ink at the top of the page.



Certificado
123456845452
Verifique validez
<http://www.fojas.>





3. Parque san Valentín IV, 77 viviendas
4. Parque San Valentín V, 61 viviendas
5. Parque San Valentín V-A, 71 viviendas
6. Edificio Plaza La Independencia, 48 departamentos.
7. Bicentenario X.
8. Hacienda el Radal, 52 viviendas – Molina.
9. Parque del Sol II, Molina
10. Parque Bellavista III, 163 viviendas – Curicó
11. Parque Bicentenario IV
12. Conjunto Valles de San Valentín
13. Edificio Brisas de las Rastras.
14. Bicentenario Batalla de Lircay.

1. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) Suscribir un contrato de promesa de compraventa respecto de una o más viviendas que se encuentre dentro de la lista de proyecto.
- 2) Efectuar el pago del pie del contrato de compraventa.
- 3) Los medios de pago aceptados serán los siguientes:
 - a. Tarjeta de crédito, una cuota.
 - b. Cheque al día.
 - c. Vale vista endosable en favor de independencia sin instrucción.
 - d. Depósito o transferencia bancaria.

4. PLAZO PROMOCIÓN

La promoción contenida en el presente instrumento tendrá una vigencia desde el día 1 de marzo del año 2025 hasta el 31 de marzo del año 2025. La promoción debe quedar señalada en la promesa de compraventa.-

5. SORTEO.





Certificado
123456845452
Verifique validez
<http://www.fojas.>





La fecha del sorteo será el día 22 de abril.- El sorteo será digital y se realizará de forma aleatoria a través de <https://app-sorteos.com/es>, ante el Notario Pablo Almendras suplente del titular Gabriel Marcelo Guerrero.

La publicación de los ganadores se realizara a través de la página web www.independencia.cl y en cualquier otro medio de publicidad escrito o audiovisual o canal de comunicaciones que Independencia estime pertinente o así como en sus redes sociales.

En caso que el ganador no pueda ser contactado en un plazo de 15 días, rechace el premio o por cualquier otro motivo que no se pueda entregar la Tablet, se volverán a sortear las vacantes de la forma que Independencia estime pertinente.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones según corresponda:

- a) La promoción no es acumulable con otras promociones que Independencia mantenga durante la fecha de la presente promoción, salvo que las empresas o instituciones con las cuales Independencia haya suscrito algún convenio, permita esta acumulación de beneficios o promociones.
- b) Solo procede un premio por persona, la promoción solo permite ser beneficiario por única vez en el sorteo, no pudiendo repetirse.
- c) El ganador de la Tablet por los 35 años al servicio del Maule de Independencia se debe fotografiar con el premio.
- d) El ganador del sorteo deberá subir a sus historias de Instagram una foto con el premio, etiquetando a @Inmobiliariaindependencia de manera visible, con palabras de agradecimiento por ser el ganador una tablet Lenovo Tab M10 Gen3 OctaCore T610 4GB/64GB 10" LTE WiFi BT USB-C Android, foto que podrá ser divulgada por independencia.
- e) para ser compartida a través de las redes sociales de Independencia.





Certificado
123456845452
Verifique validez
<http://www.fojas.>





- f) Independencia se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en el sorteo y de los ganadores, de divulgar los resultados del sorteo, y de utilizar sus fotografías, sin que ello devengue pago de monto alguno a favor de los ganadores.
- g) Serán 35 los ganadores beneficiados con una tablet, una por cada ganador.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases Promocionales, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia. El ganador al aceptar la Tablet expresa su acuerdo con las condiciones establecidas en las bases.

8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Sin perjuicio de la protocolización que se hace de estas bases, estas se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo de vigencia de la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitentes compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicación de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

9. ACCIONES LEGALES





Certificado
123456845452
Verifique validez
<http://www.fojas.>





El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Promocionales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Promocionales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

12. PERSONERÍAS

INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA:

La personería de los representantes de la sociedad "Inmobiliaria Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, otorgado ante el Notario Público de Talca don Pablo Andrés Almendras Burgos, Suplente del Titular don Gabriel Guerrero González, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°298-2025, inscrita a fojas cuarenta y dos Vuelta número treinta y dos del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinticinco.-



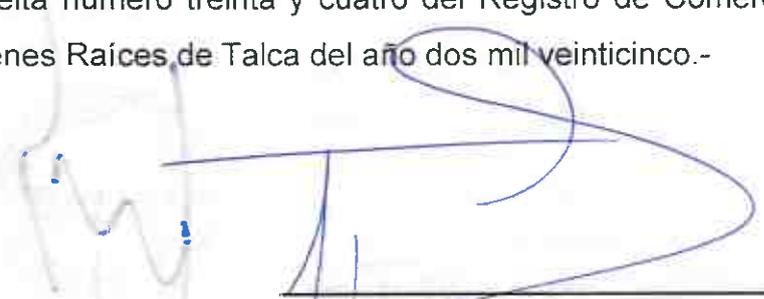


Certificado
123456845452
Verifique validez
<http://www.fojas.>



CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA:

La personería de los representantes de la sociedad "Constructora Independencia SpA", consta de Mandato General y revocación de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco, otorgado ante el Notario Público de Talca don Pablo Andrés Almendras Burgos, Suplente del Titular don Gabriel Guerrero González reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°299-2025, inscrita a fojas cincuenta y tres Vuelta número treinta y cuatro del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinticinco.-



LUIS FELIPE FERNÁNDEZ VALENZUELA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S)
REPRESENTACIÓN(S) QUE INVISTE(N)

07 ABR 2025

GABRIEL GUERRERO GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



CERTIFICO: Que el documento que procede, que
consta de 1 fojas queda protocolizado con esta
fecha según certificado corriente en el Registro
de Instrumentos Públicos del 2 Bimestre
MAR. ABR a mi cargo, bajo en N° 990
Repertorio 1403 Talca 07 ABR 2025

